

PLIEGO DE CLAUSULAS
PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS
CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 120.000,00 euros

PLAZO DE EJECUCION: 6 meses (Julio de 2008 --- Diciembre de 2008)

PLAZO DE GARANTIA: 5 años

FORMULA DE REVISION DE PRECIOS: *No hay revisión de precios*

GARANTIA PROVISIONAL: *No es necesaria*

GARANTIA DEFINITIVA: Aval bancario, 5% del importe de adjudicación

SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA: Lo establecido en el punto 7.4.1.3) del presente Pliego

TIPO DE CONTRATO: Suministro

PLIEGO DE CLAUSULAS

PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Será objeto de este contrato la adquisición del suministro:

Con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por *la gerencia* y a las cláusulas administrativas contenidas en el presente Pliego.

2.- PRESUPUESTO.

2.1.- El precio máximo del suministro será de 120.000,00 euros y en el mismo se entiende incluida la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2.2.- Este contrato se financia con cargo a la Orden 9 de Noviembre de 2006 por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

3.- NECESIDAD DEL CONTRATO.

3.1.- La Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén tiene entre sus principales objetivos fomentar el turismo rural en la comarca. El presente proyecto consiste en llevar a cabo un plan de señalización comarcal que facilite al visitante sus desplazamientos así como la interpretación del territorio y el fomento de la identidad comarcal. La ejecución de este plan de señalización debe afectar al destino, en nuestro caso la Sierra Sur, de la siguiente forma: direccional, de interpretación.

4.- PLAZO Y ENTREGA DEL SUMINISTRO.

4.1.- El plazo de entrega del suministro y su instalación será como fecha máxima en el mes de diciembre. Se establece como lugar de entrega del suministro, los puntos donde se instalarán las señales.

4.2.- El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los suministros, antes de su entrega a la entidad contratante, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

La entrega se entenderá hecha cuando el suministro haya sido efectivamente recibido, de conformidad, por la entidad contratante.

Los gastos de entrega y transporte del suministro al lugar convenido, serán de cuenta del adjudicatario, así como los gastos de instalación cuando el objeto del suministro lo precise.

5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.

5.1.- REGIMEN DE PAGOS.

El contratista tiene derecho al abono de la prestación realizada, con arreglo al precio convenido, que se realizará mediante certificación parcial de obra, a medida que se vaya recibiendo el suministro.

En este contrato no se revisarán los precios, al ser su duración inferior al año.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

6.1.- El proceso de adjudicación se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Precio, teniendo en cuenta el presupuesto máximo especificado en el anuncio de licitación.
- Plazo de entrega.
- Calidades técnicas de los paneles y señales.
- Diseño y formato de los paneles y señales.
- Nº de paneles y señales ofertados, ofertando un mínimo de unidades especificadas en el anuncio de licitación.
- Otras mejoras específicas que el ofertante estime oportunas.

7.- DOCUMENTACION EXIGIDA

7.1.- Los licitadores deberán presentar ante el órgano de contratación, y dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, tres sobres cerrados con la documentación que más adelante se especifica, indicando en cada sobre el suministro a que se concurre, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace. El contenido de cada uno

en hoja independiente enunciado numéricamente, dirección teléfono y FAX; todo ello de forma legible.

7.2.- Podrán enviarse proposiciones por correo, en cuyo caso la empresa ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Una vez entregada o remitida la documentación no podrá ser retirada salvo que ésta sea justificada.

7.3.- El sobre número 1 contendrá los siguientes documentos:

Proposición económica, expresada conforme al modelo que figura en el anexo 1, A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas comprenden no solo el precio del contrato, sino el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.4.- El sobre número 2 contendrá los siguientes documentos:

7.4.1.- Documentos que acrediten la capacidad para contratar y la personalidad jurídica del licitador, y en su caso su representación.

1) Declaración expresa responsable de no hallarse comprendida la empresa ofertante en alguna de las circunstancias del artículo 49 de la L.C.S.P. con mención expresa a cada uno de los supuestos contemplados en dicho precepto. Esta declaración podrá otorgarse ante una autoridad judicial, administrativa, Notario u Organismo profesional cualificado.

- Las justificaciones de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, podrán sustituirse en el momento de presentar el sobre núm. 2 por una declaración responsable de estar al corriente en las mismas. En este supuesto la acreditación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá ser presentada antes de la adjudicación ante el órgano de contratación, por los propuestos como adjudicatarios del contrato, en el plazo máximo de 3 días hábiles.

2) Cuando se trate de empresas que fueren personas jurídicas, la capacidad de obrar se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuese, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la

escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constarán las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

- Empresario individual: D.N.I. no caducado.
- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, deberán presentar copia autorizada del poder o testimonio del mismo.

Al indicado poder deberá acompañarse el documento nacional de identidad, del apoderado o apoderados firmantes de la proposición o copia compulsada del mismo.

-Si varias empresas acuden a la licitación, constituyendo una unión de empresarios, cada uno de los empresarios que la componen deberán acreditar su personalidad y capacidad de obrar. y solvencia, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la U.T.E., las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. Para que sea eficaz la agrupación frente a la entidad contratante, bastará que en el escrito de proposición se indiquen los nombres y circunstancias de los empresarios que la constituyen, la participación de cada uno de ellos, que asumen el compromiso de constituirse formalmente en U.T.E., caso de resultar adjudicatario, y que se designe la persona o Entidad que durante la vigencia del contrato haya de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la entidad contratante.

Aquellas empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentran en alguno de los supuestos del Art. 42.1 del Código de Comercio, deberán presentar declaración responsable sobre dicha circunstancia.

La duración de las Uniones Temporales de Empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

En el caso de empresas de Estados miembros de la Unión Europea, se estará a lo dispuesto en los artículos 22 y 39 de las instrucciones sobre contratación de la Asociación para el desarrollo de la Comarca de la Sierra Sur de Jaén.

3) Documentación que acredite la solvencia económica, financiera y técnica del licitador con arreglo a lo dispuesto en los Art. 63, 64 y 66 de la L.C.S.P. En concreto, los empresarios licitadores acreditarán su:

Solvencia económica y financiera: Se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

➤ Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

➤ Declaración sobre el volumen global de negocios y sobre el volumen de negocios en el ámbito del presente contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica: Se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

➤ Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

➤ Descripción del equipo técnico o unidades técnicas, de los que se disponga para la ejecución del contrato.

7.4.2.- La falta de presentación de cualquiera de los documentos relacionados en el punto 7.4.1 determinará la exclusión de la empresa ofertante y la no apertura de la proposición económica, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación en el plazo de tres días hábiles.

7.5.- Sobre nº 3 Documentación Técnica.

7.5.1.- El sobre nº 3 contendrá cuantos documentos y referencias técnicas, organizativas, financieras o de otra naturaleza, considere adecuado el licitador, y especialmente los que sirvan para la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el punto 6.1 de este pliego.

7.5.2.--No serán admitidas variantes o alternativas a este concurso.

8.- MESA DE CONTRATACIÓN

8.1.- La Mesa de Contratación estará constituida por un Presidente, un mínimo de dos vocales, y un Secretario con voz pero sin voto. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. El Secretario será el responsable administrativo-financiero de la Asociación.

La Mesa, una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, examinará la documentación presentada y calificará la misma. Si observase defectos materiales en la documentación presentada concederá, un plazo de subsanación no superior a tres días.

De igual modo, la Mesa podrá solicitar aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerir para la presentación de otros complementarios.

La Mesa de Contratación, constituida en el lugar, hora y fecha indicados en el anuncio de licitación, procederá a la apertura de las proposiciones económicas admitidas y elevará al órgano de contratación la propuesta que de adjudicación a la oferta económica más ventajosa junto con la ponderación de los criterios indicados en el Pliego de Cláusulas.

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

9.1.- La adjudicación provisional del contrato se efectuará por el órgano de contratación, sin perjuicio del derecho a declararlo desierto, y será notificada a los licitadores y publicada en el perfil del contratante.

En el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional, la empresa seleccionada deberá aportar los documentos justificativos de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en caso de no haberlos presentado en la documentación, y haber optado sólo por la declaración responsable del apartado 7.4.1.) del Pliego . También deberá presentar los documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubieren comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, así como constituir la garantía definitiva.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expiración del plazo señalado en el párrafo anterior, se elevará la adjudicación provisional a definitiva por el órgano de contratación.

10.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

10.1. El adjudicatario deberá suscribir el correspondiente contrato en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Dicho contrato se formalizará en documento privado. No obstante, se formalizará en escritura pública cuando lo solicite el adjudicatario, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

10.2. Como requisito previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá entregar los siguientes documentos:

A) Resguardo acreditativo de la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA en cualquiera de las modalidades admitidas en artículo 84 de la L.C.S.P.

Si el contratista en el plazo de 10 días hábiles, contados desde que se le notifique la adjudicación definitiva, no acredita la constitución de la garantía por causa imputable al mismo, el órgano de contratación declarará resuelto el contrato.

B) Código Cuenta Cliente (20 dígitos), acompañando escrito de la entidad bancaria conformando su apertura y su denominación, a coincidir con el adjudicatario.

C) Escritura pública de la unión temporal de empresarios, cuando se ha concurrido como tal a la licitación.

11.- EJECUCION DEL CONTRATO

11.1.- En todo lo relativo a la exigencia de derecho y cumplimiento de obligaciones, incidencias y modificaciones contractuales, extinción y liquidación del contrato, se estará a lo dispuesto en el Código Civil, y demás legislación de Derecho Privado.

11.2.- Cuando como consecuencia de las modificaciones del contrato de suministro se produzca aumento, reducción o supresión de las unidades de bienes que integran el suministro, o la sustitución de unos bienes por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno, en caso de supresión o reducción de unidades., o clases de bienes, a reclamar indemnización por dichas causas.

11.3.- En caso de discrepancias entre algún extremo del Pliego de Prescripciones técnicas y el presente Pliego de Cláusulas, prevalecerá éste último.

11.4.- El contratista será responsable de los daños que se produzcan a terceros, a la entidad contratante o al personal de la misma, como consecuencia de las operaciones que requiera la entrega del suministro, siendo de su cuenta las indemnizaciones que de ello se deriven.

12.- RECEPCION Y PLAZO DE GARANTIA

12.1.- El acto de recepción del suministro está programado para Diciembre de 2008 en los lugares indicados donde se instalarán las señales y paneles.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acto de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda, en su caso, la un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

12.2.- El plazo de garantía será de cinco años en mano de obra y piezas, atendiendo esta garantía a defectos o daños que puedan sufrir los paneles y señales debido a causas naturales, excluido cualquier daño o defecto producido por otros motivos.

VII.- REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO Y PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACION

13.- REGIMEN JURIDICO

13.1.- Este contrato se registrará por las cláusulas contenidas en el presente Pliego.

13.2.- *Para todo lo no previsto en este Pliego se aplicará la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en lo relativo a la preparación y adjudicación del contrato.*

13.3.- Las controversias que surjan entre las partes en orden a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato, se sustanciará ante la jurisdicción civil.

Lugar, fecha y firma

El Gerente/El RAF

ANEXO 1

ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA

D. _____ DNI nº _____ con domicilio
en _____ provincia de _____ calle _____
numero _____ FAX número _____ como apoderado de
_____ C.I.F. nº _____ (en caso de actuar en
representación) o D.N.I. nº _____ con domicilio en _____ provincia de
_____, enterado del anuncio inserto en _____
del día _____ de _____ de 200_, y de las condiciones y requisitos para
concurrir _____ a _____ la contratación
de _____

_____ cree que se encuentra en situación de
acudir como licitador de las mismas.

A este efecto hace constar que conoce el proyecto, memoria o presupuesto completos y el Pliego
de Cláusulas que sirven de base a la convocatoria, que reúne todas y cada una de las
condiciones exigidas para contratar, no hallándose comprendido en ninguna de las
circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la misma, y se compromete en
nombre _____ (propio o de la Empresa
que representa), a tomar a su cargo el objeto del contrato mencionado, con estricta sujeción a los
expresados requisitos y condiciones, por el precio total (en euros) de

_____(en letra) , en el que se incluye la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido
(I.V.A.)

(fecha y firma del proponente)